



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Abril diez (10) del dos mil veinticuatro (2024)

Auto No. 0512

PRIMERO: ADMÍTASE la impugnación oportunamente interpuesta por la accionante, contra el fallo proferido por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Timbío ©, el 18 de marzo del 2024, dentro de la referenciada acción de tutela.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo dispuesto en el literal d) del numeral 1º del artículo 3º de la Resolución No. 2024160000003012-6 del 3 de abril del 2024, se dispone notificar la presente decisión al agente interventor de la accionada NUEVA EPS, señor JULIO ALBERTO RINCÓN.

TERCERO: PÓNGASE en conocimiento de las partes esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MÓNICA RODRIGUEZ BRAVO

Firmado Por:
Monica Fabiola Rodriguez Bravo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a39e40caf26a703027b278f2cc516e97525a69ecd0235c09741a8255151e9c4**

Documento generado en 10/04/2024 09:28:00 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>